

LA AUTORÍA COMO PROBLEMA EN LA EDICIÓN DE LA OBRA POÉTICA DE NICOLÁS NÚÑEZ, POETA DEL *CANCIONERO GENERAL* (VALENCIA 1511)

Manuel Moreno
University of Liverpool

El continuador de la *Cárcel de Amor* de Diego de San Pedro, Nicolás Núñez, es también el autor de un nutrido grupo de poemas que aparecen publicados por primera vez en el *Cancionero general* de 1511 (*ICG*), así como en el *Cancionero de la British Library* (*LBI*) y en diferentes 'pliegos sueltos' ¹.

Nada sabemos de la personalidad que se esconde tras el nombre de Nicolás Núñez, si es que éste fuera el nombre real y no un pseudónimo, aunque este apunte de nueva teoría tiene más de incertidumbre que de atisbos de realidad ². Desestimando esta posibilidad y por tanto ajenos desde ahora al problema de la personalidad del autor, olvidándonos de las composiciones que aparecen en la *Continuación* -pues no parecen ofrece duda alguna de pertenecer al nominado Nicolás Núñez- me adentro en los problemas de autoría que plantea la edición de las composiciones de éste incluidas en *ICG*.

La cuestión de la autoría como problema general del *Cancionero* de Hernando del Castillo es bien conocida y viene arrastrando desde el momento en que éste saliera a la luz:

¹ Para un estudio detallado del corpus poético de Nicolás Núñez véase mi tesis doctoral (Moreno 1996 b).

² Sería aventurado hablar del caso de uso de pseudónimo por el hecho de no conocer nada sobre un autor, aunque cabe la posibilidad, en el caso de Núñez como continuador de un «best-seller». Otros fueron también continuados y en algunos casos los autores escondían su nombre, caso como el de *Guzmán de Alfarache* de Mateo Alemán, continuado por Mateo Luján de Sayavedra, pseudónimo de Juan Martí (1602), o la continuación del *Quijote* de Alonso Fernández de Avellaneda, posiblemente Gerónimo de Passamonte. Por no ganarme, mercedamente, un sitio en la corte de los fantaseadores de la crítica literaria, hasta que no tenga pruebas convincentes, dejaré a un lado esta remota posibilidad.

E si alguna cosa el más claro ingenio de vuestra señoría / o de los otros lectores hallaren mal puesta / o mudada de aquel tempore que sacó de la primera fragua de sus auctores o variación en los títulos de aquéllos suplico a vuestra señoría / y luego a todos que me perdonen / y enmienden lo que bien no les pareciera. E el que hallare agena marca en sus obras que la raya / y ponga la propia / haga lo mismo el que la suya sin ninguna hallare. (*Cancionero general 1958. Prólogo*)

advertencia que ‘habrá que tener presente siempre que surjan dudas en la adscripción de autorías, en el establecimiento crítico de textos, en la elaboración de las variantes’ (Rodríguez-Moñino 1968, p. 42).

Tras el prólogo y ‘la tabla de todas las obras según van por orden’ viene la nómina de autores cuyas obras aparecen en el *Cancionero*, al término de la cual apostilla: ‘Y más algunos que por no saber sus nombres no van aquí nombrados’. Esta es una verdad a medias. En un repaso de las ‘marcas’ de las obras he advertido ciertos olvidos, en algunos casos curiosos y significativos. Así, un elemento que nos hubiera podido ayudar a deslindar ciertos problemas con la identificación de autores, no hace sino complicarlo un poco más si cabe. Por el momento y sin entrar a examinar más problemas con respecto a la autoría se nos plantean desde el primer momento posibilidad de falsas atribuciones y desconocimiento de la autoría en un amplio grupo de composiciones.

LA ‘TABLA DE AUTORES’ DEL *CANCIONERO GENERAL* (VALENCIA, 1511).

La ‘tabla de autores’ que presenta *IICG* comienza a partir del último tercio del *recto* del folio octavo de los ocho folios sin numerar con que da comienzo *IICG* y finaliza en el mismo folio *vuelto*, dando noticia de un total de 138 nombres ordenados en cuatro grupos: (1) 19 nobles, (2) 6 oficiales de la corte, (3) 28 ‘dones’, (4) Un nutrido grupo de 85 poetas³. El índice que elabora Antonio Rodríguez-Moñino incluye

³ La tabla de autores de la edición de 1520 (Toledo) presenta las siguientes diferencias frente a la de *IICG*: 139 autores, divididos en 20, 6, 27 y 86 nombres para los mismos grupos que aparecían en *IICG*. Se añaden 14 nuevos nombres: ‘El obispo de Oviedo, llamado Villaquiran’, Mossén Fenollar, Miguel Pérez, Constancio (por seguramente ‘Costana’), Diego del Castillo, el comendador Ludueña, Boscán, el comendador Escrivá, Bertomeu Gentil, Vicent Fernández, Luis del Castillo, Salazar, Francisco de Cumillas, Vázquez. Se han eliminado 13: Maestre de Calatrava, Don Francisco Monpalao, Rodrigo Cota, Diego de Burgos, Mossén Cabanillas, Mossén Gaçul, Gerónimo Artes, Tristán de Estúñiga, el bachiller Ximénez, Pedro de Miranda, Losada, Pardo, Vázquez de Palencia. En algunos casos la desclasificación en *20CG* es injustificada puesto que sus composiciones permanecen, en otros casos la no inclusión de nombres en *IICG* y su nueva inclusión en *20CG* no obedece a una inclusión de una composición nueva en *20CG*, sino a una corrección respecto a ediciones anteriores. En conclusión tampoco nos podemos fiar de la tabla que presenta la edición de 1520 (Toledo). Hay una rectificación de algunos errores, así: ‘Don aluaro de daçã’, en *IICG* > en *20CG* a ‘Don aluaro de baçã’, de la misma manera que se completan los nombres de Garcí Sánchez y de Diego Núñez, pasando a ser ahora Garcia Sánchez de Badajoz y Diego Núñez de Quirós (sin especificar si era el de Sevilla o el de Valencia).

203 entradas (descontando las que remiten, con diferente apelativo, a la misma identificación). A veinte del último grupo se les menciona sólo con el apellido, y ninguno de estos veinte apellidos (sólo apellido) aparecen incluidos en nominaciones que incluyan nombre y apellido. Por otra parte, cuando dos autores comparten el mismo apellido se suele apuntar el nombre, caso del apellido Núñez, para dos autores distintos: Nicolás Núñez y Diego Núñez.

En un cotejo de marcas y consecuente comparación con la tabla de autores me he encontrado con diferentes casos:

Primer caso: Las ‘marcas’ de algunos encabezamientos son ambiguas por la confluencia del mismo apellido con dos nombres diferentes. En la ‘marca’ se refleja sólo el apellido. A primera vista esto hace difícil una certera atribución, pues en principio sería posible que se atribuyera la composición a cualquiera que contenga en su nombre dicho apellido. Caso es el de Núñez (Nicolás y Diego), Pinar (Florencia y Gerónimo) y Badajoz (Badajoz el músico y Garci Sánchez).

Segundo caso: El nombre con el que se adjudica una obra no aparece en la ‘tabla de autores’. Como ejemplo citamos al comendador Escrivá que tiene, entre otras, cinco canciones entre los folios 128^v-129^r [ID 6279-6282, 11CG, fol 128^v-129^r; CsXV, 5:317-18]; caso parecido es el de Luis Salazar, Sazedo, Gámez, Mossén Bernard Fenollar y Rull, entre otros ⁴.

Tercer caso: No se reflejan en la tabla los nombres de los autores del grupo de *letras e invenciones de justadores*.

Cuarto caso: Falta exacta correspondencia entre el nombre reflejado en la tabla (trabajo posterior y posiblemente no de Hernando del Castillo) y el que se anota en los encabezamientos; así tenemos:

Tabla de 11CG

Mossén Viñolés
Gabriel el músico

Don Francés Carroz
Francisco Hernández Coronel

Encabezamientos de 11CG

Mossén Narcís Viñolés
Gabriel
Gabriel cantor de la Capilla Real
Francisco Carroz Pardo
Francisco Hernández.

⁴ Me pregunto si habrá alguna intención tras este ocultamiento entre el resto de las composiciones y el desplazamiento del nombre de la lista de autores por parte del autor de la misma (con seguridad no fue Hernando del Castillo). Una laguna de tantos nombres sin mencionar no pienso que se deba a un descuido; achacarlo a una precipitación tampoco me parece probable. ¿Qué intención se puede esconder? ¿enemistades personales, gustos, censura política o religiosa? No tengo ni idea de cómo se pudo componer el índice de autores. No existe ninguna relación interna en la obra que justifique el orden establecido, exceptuando los diferentes grupos de la nómina.

Quinto caso: En algunos se identifica al autor por el oficio o título que desempeña: ‘Otra pregunta del maestro racional a Juan’ en la composición ‘A vos, discreto galán’ [ID 6537, 11CG, fol 157^v CsXV, 5:382] ⁵.

Sexto caso: Falsas inclusiones de dos personas con el mismo nombre y apellido en un sólo nombre. En la tabla de autores se habla de Mossén Crespi, mientras que entre las composiciones encontramos a Mossén Luis Crespi y a su hijo con el mismo nombre.

Séptimo caso: No se inscribe a los creadores de un poema que posteriormente es glosado: ‘Esperança res no dona’ ([ID 6691, 11CG, fol 198^r CsXV, 5:465], canción de Jordi de Sant Jordi. A ésta le sigue la glosa de Mossén Crespi de Valdaura: ‘En tardar es enemiga’ [ID 6692 G 6691, 11CG, fol 198^{r-v}; CsXV, 5: 465-466]).

Octavo caso: Igualmente parece olvidar el nombre de un autor cuando una composición es compartida (como Trillas en la composición ‘La muerte que tira con tiros de piedra’ [ID 6690, 11CG, fol 198^r; CsXV, 5:465]).

Por tanto, a la precaución de la que nos avisara Rodríguez-Moñino habría que unir la de la incompleta lista de autores y la de las diferentes posibilidades de confusión.

EL CASO DE NICOLÁS NÚÑEZ

Uno de los primeros problemas que plantea la edición de la obra poética de Nicolás Núñez es la confirmación de la autoría en algunas de sus composiciones. En algunos casos tenemos la seguridad de que los poemas son de nuestro autor, en otros resulta dudoso y de difícil solución.

El cotejo de *IICG* con *LBI* causa ciertos problemas de autoría. En resumen éstos son: Falta de identificación de los diferentes Núñez que aparecen los *cancioneros*, atribuciones compartidas con otros autores al comparar con otros cancioneros, falta y dudosas atribuciones.

I) CUATRO NÚÑEZ EN EL *CANCIONERO GENERAL*.

En la ‘tabla de autores’ de *IICG* aparecen dos nombres que comparten el mismo apellido, Nicolás Núñez y Diego Núñez, mientras que en los encabezamientos de las composiciones de *IICG* se mencionan a cuatro personajes que responden al

⁵ Suponemos que se refiere a Escrivá que fue maestro racional del Rey Católico. Para aclarar el significado de Juan hay que ir a la composición ‘Por hazer mi mal mayor’ [ID 6538 R 6537, 11CG, fol 157^v; CsXV, 5:382], en la que se dice: ‘Respuesta de Juan Fernández’.

apellido Núñez: Nicolás Núñez, Diego Núñez, Diego Núñez de Quirós⁶ y Núñez (sólo apellido).

Desde la 'tabla' cabría pensar que la distribución de los cuatro nombres podría hacerse de la siguiente manera:

Tabla en IICG

Nicolás Núñez

Diego Núñez

Encabezamientos en IICG:

Nicolás Núñez

Diego Núñez

Diego Núñez de Quirós.

Nos queda la duda de dónde encuadrar a Núñez (sólo apellido)⁷. D. W. McPheeters apoya la teoría de que Quirós, Diego Núñez de Quirós, Núñez y Nicolás Núñez fueron uno (McPheeters 1961, pp. 177-188). A Keith Whinnom le parece una idea muy interesante y, ciertamente, muy difícil de probar (San Pedro 1979, p. xxx). Posteriormente A. J. Foreman pudo establecer la diferencia entre Quirós y Diego Núñez de Quirós (Foreman 1969, p.11).

Admitiendo, a partir de la diferencia que se establece en el índice de autores del *Cancionero general*, a dos personalidades distintas en los nombres de Nicolás Núñez y Diego Núñez ¿a quién de los dos hemos de adjudicar las composiciones que en los encabezamientos son adjudicadas a Núñez (sólo apellido)?

Para la solución de este problema hemos de recurrir al *Cancionero de la British Library*: en IICG aparecen composiciones atribuidas en su encabezamiento a Nicolás Núñez y a Núñez (sólo apellido), en LBI sólo figura Núñez. He aquí las composiciones comunes entre los dos *cancioneros*⁸:

⁶ Por el nombre Diego Núñez de Quirós tenemos dos entradas en CsXV, 7:409. Una 'Núñez de Quirós, Diego. Siglos XV-XVI'; otra, 'Núñez de Quirós, Diego, natural de Sevilla siglos XV-XVI'. Al primero Dutton le atribuye una composición 'El sí, si el como no sé' [ID 6813 G 6812, 14CG, fol 15'; CsXV, 6:79]. Al segundo cuatro: 'Grandes cosas he passado' [ID 6910, 14CG, fol 187'; CsXV, 6:195-196; el encabezamiento de esta composición dice: 'Coplas de Diego Núñez de Quirós, natural de Sevilla, porque ay otro que habitava en Valencia, en las quales glosa un mote ue dize: 'Mal es el bien que no dura']; 'Mirando el bien que perdí' [ID 6910, 14CG, fol 187'; CsXV, 6:196]; 'Nunca vi descanso cierto' [ID 6911 14CG, fol 188"; CsXV, 6:196-197]; 'Muy alto gran capitán [ID 6912, 14CG, fol 188"-189"; CsXV, 6:197-198].

⁷ Algunas composiciones del *Cancionero general* están atribuidas a Nicolás Núñez (diez en total): 'En mi desdicha se cobra'. 'Estas oras rezaréis'. '¡Oh Virgen que a Dios paristes!'. 'Partido de mi bevir'. 'Porque al triste que se parte'. 'Querer dar loança do tanto bien sobra'. 'Rosa, si rosa me diste'. 'Si por caso yo biviese'. 'Yo soy la que mereció'. 'Y puesto que yo pudiese'. A Diego Núñez cinco: 'La perversa ingratitud'. 'Para ver cuál es mi suerte'. 'Pues que la gracia de vuestro gran ser'. 'Cuan claro de conocer'. 'Quien quisiera ser librado'. A Núñez, sólo apellido (¿Diego?¿Nicolás?) seis obras: 'Durmiendo estava el cuidado'. 'Estávase mi cuidado'. 'No viera mi perdición'. 'Por un camino muy solo'. 'Si os pedí dama limón'. 'Ya no es pasión la que siento'.

⁸ Sobre la relación de LBI con IICG ver mi trabajo (Moreno, 1996 a [en prensa]).

ID,	Primer verso,	LB1 Fol.,	encab.	11CG Fol.,	encabezamiento.
0840,	<i>'En mi desdicha se cobra'</i> ,	42 ^v -43 ^r ,	Núñez.	136 ^v ,	Nicolás Núñez.
0841,	<i>'Gran pasión es esperar'</i> ,	43 ^{r-v} ,	Suya.	—	
0843,	<i>'La vida sería perdella'</i> ,	43 ^r ,	Suya.	—	
0844,	<i>'Di, ventura, qué te he hecho'</i> ,	43 ^r ,	Otra suya.	199 ^r ,	Tapia.
0685,	<i>'Son mis passiones de amor'</i> ,	43 ^r ,	Otra suya.	124 ^r ,	Duque de Medina Sidonia.
0845,	<i>'El pensamiento me aquexa'</i> ,	43 ^v -44 ^r ,	Otra suya.	—	
0846,	<i>'Ya no es pasión la que siento'</i> ,	44 ^r ,	Canción.	127 ^r ,	Núñez.
0847,	<i>'Si por caso yo biviessi'</i> ,	44 ^r ,	Canción.	124 ^r ,	Nicolás Núñez ⁹ .
0848,	<i>'¿Cómo se puede partir?'</i> ,	44 ^r ,	Villancico.	148 ^{r-v} ,	Comendador Estúñiga.
0843,	<i>'La vida sería perdella'</i> ,	44 ^r ,	Canción suya	—	
0849,	<i>'Ved si puede ser mayor'</i> ,	44 ^r ,	Otra suya.	129 ^r ,	Soria.

Afortunadamente la canción que encabeza el grupo de las atribuibles a Núñez en *LB1* es la que en *11CG* se atribuye a Nicolás Núñez, por lo que parece obvio apuntar que el Núñez del que habla *LB1* es Nicolás Núñez y por ende decir que el Núñez de *'Ya no es pasión la que siento'* de *11CG* se refiera a Nicolás Núñez. Pero esta canción presenta un problema si vemos el contexto en el que se copia:

Núm. en 11CG	ID,	Primer verso,	Encabezamiento.
373.	6262,	<i>'Para ver cual es mi suerte'</i> ,	'Canción de Diego Núñez'.
374.	6263,	<i>'Quien quisiere ser librado'</i> ,	'Otra suya'.
375.	6264,	<i>'Si el mal que vós me avéis hecho'</i> ,	'Canción de don Antonio de Velasco'.
376.	0846,	<i>'Ya no es pasión la que siento'</i> ,	'Cancion de Núñez'.

⁹ Esta canción aparece también citada en la la glosa de Francisco Fenollete *'Cuando alguno quiere entrar'* [ID 6695, 11CG, fol 199^r; CsXV, 5:467].

Podríamos suponer, simplemente por la cercanía de las composiciones, que el Núñez del que se trata aquí es Diego y no, como vengo haciendo siempre que aparece el apellido Núñez, Nicolás. Sin embargo, el dato anterior de cotejo con *LBI* nos hace dudar de esto. Bien es verdad que en ningún momento *LBI* habla de Nicolás Núñez, como tampoco lo hace de Diego Núñez y esto pudiera jugar tanto a favor de adjudicar todas las obras que en *LBI* están bajo el epígrafe de Núñez a Nicolás, como en contra, suponiendo que el recopilador de *LBI* no supiera muy bien si eran de Nicolás o de Diego.

La intuición, con lo que pueda tener de validez científica este atributo, me lleva a pensar en que el Núñez (sólo apellido) es Nicolás Núñez, más famoso y conocido que Diego Núñez, hecho que vendría refrendado por ser el continuador de un «best-seller» -*Cárcel de Amor*- en el que todo el mundo reconocería en el apellido Núñez a Nicolás.

Las coincidencias que se presentan en este sentido entre *LBI* y *IICG* son bastante elocuentes y sugieren la solución que indicaba:

ID,	Primer verso,	LBI,	atribución.	IICG,	atribución.
0840,	'En mi desdicha se cobra',	(42'-43'),	Núñez.	(136 ^v),	Nicolás Núñez.
0846,	'Ya no es pasión la que siento',	(44'),	Canción.	(127 ^v),	Núñez.
0847,	'Si por caso yo biviese',	(44'),	Canción.	(124'),	Nicolás Núñez.

Dentro de esta tendencia de identificar a Núñez (sólo apellido) con Nicolás Núñez, Victoria Burrus atribuye a éste la canción: 'Ya no es pasión la que siento' al estudiar 'the ambiguous use of *pasión* and *gloria*' (Deyermond 1989, p. 30), cuando en *LBI* lleva como único encabezamiento: 'Canción' y en *IICG*: 'Canción de Núñez'.

Roberto de Souza no puede determinar si el Núñez (sólo apellido) de *IICG* 'es autor distinto de Diego Núñez y Nicolás Núñez, o si debe ser identificado, como es probable, con alguno de los dos' (Souza 1964, p. 7, n. 17 y [31, n. 19]).

Por mi parte, después de todo lo dicho, creo que Núñez puede ser identificado con Nicolás Núñez, pero no con Diego Núñez. Y a la vez descarto que bajo los nombres de Quirós, Diego Núñez de Quirós, y Nicolás Núñez se pueda identificar a una persona, sino que veo tres personas distintas.

Si en la 'tabla de autores' de *IICG* aparecían nombrados Nicolás Núñez y Diego Núñez, en la tabla del *Cancionero general* de 1520 (Toledo), aparecen el primero y Diego Núñez de Quirós. Ahora se ha complicado un poco más el asunto, porque no sabemos si corresponden a Diego Núñez o a Diego Núñez de Quirós de Valencia, o, al omónimo sevillano.

II) ATRIBUCIONES COMPARTIDAS

Otro problema es la diferente autoría de algunas composiciones atribuidas a Núñez y a otros poetas como: Duque de Medina Sidonia, Tapia, Comendador Estúñiga, Garci Sánchez de Badajoz y Soria de algunas composiciones en diferentes *cancioneros*.

ID	Primer verso	Atribución en 11CG	Atribución en LB1	Atribución en Otros
0844,	'Di ventura ¿qué te he hecho?' ¹⁰ ,	Tapia. [Núñez].	'Otra suya'	MN14: Anónimo
0685,	'Son mis pasiones de amor' ¹¹ ,	Duque de Medinasidonia.	Duque de Medinasidonia. [Núñez].	-----
0849,	'Ved si puede ser mayor' ¹² ,	Soria	'Otra suya' [Nuñez].	-----
0848,	'¿Cómo se puede partir?' ¹³ ,	Comendador Estúñiga.	¿Núñez?.	PS1: Comendador Estúñiga.
6323,	'Dezime vós pensamiento' ¹⁴ ,	Anónimo.	-----	17*OM: Anónimo 17*RJ: Núñez.
0712,	'El día de la alegría' ¹⁵ .	¿Garci Sánchez?	Suyo [Núñez].	17*OM: Anónimo 17*RJ: ¿Núñez?
0728,	'Estávase mi cuidado' ¹⁶ .	Núñez	Glosa suya [Garci Sánchez].	-----
0730,	'Cuando no queda esperar' ¹⁷ .	Núñez.	Suyo [Garci Sánchez].	-----

¹⁰ 11CG, fol 199^v; CsXV 5:468.

¹¹ 11CG, fol 124^r; CsXV, 5:307. Esta misma canción se copia dos veces en *LB1*, primero bajo el encabezamiento: 'Canción del duque de Medina Çidonia' [LB1, fol 38^r; CsXV, 1:176]; y en segundo lugar atribuyéndosela a Núñez con el encabezamiento: 'Otra suya' [LB1, fol 43^r; CsXV, 1:182-83].

¹² 11CG, fol 129^r, CsXV, 5:318-19. A ésta en *11CG* le precede una con el encabezamiento: 'Canción de Soria'. En *LB1* [fol 44^r; CsXV, 1:183].

¹³ 11CG, fol 148^{r-v}; CsXV, 5:362. *LB1*, fol 44^r; CsXV, 1:183. En *PS1* 37, fol 36^r-37^r; CsXV, 3:49.

¹⁴ 11CG, fol 134^r; CsXV, 5:329-30. 17*OM, fol 4^r; CsXV, 6:294.

¹⁵ 11CG, fol 134^r; CsXV, 5:330. 17*RJ, fol 4^r; CsXV, 6:301. 17*OM, fol 4^r; CsXV, 6:294. *LB1*, fol 11^v; CsXV, 1:144.

¹⁶ 11CG, fol 134^r; CsXV, 5:329. *LB1*, fol 13^{r-v}; CsXV, 1:146-47. Dutton sólo cita el título del *Cancionero de Pedro del Pozo* y remite al estudio de Antonio Rodríguez-Moñino, que incluye -romance y desfechado anónimos, aunque se hace eco de la atribución a Núñez (Moñino 1949:491-92, núm. 96), el encabezamiento en este cancionero dice: 'Otro', refiriéndose a 'romance' y sin atribución alguna.

¹⁷ 11CG, fol 134^r; CsXV, 5:329. *LB1*, fol 13^v; CsXV, 1:147.

Como se puede observar los problemas de autoría vienen planteados por el desacuerdo entre las atribuciones de *IICG* y *LBI*. En nuestro caso hemos dado mayor fiabilidad a la edición impresa que al manuscrito Add. 10431 de la British Library.

III) COMPOSICIONES ANÓNIMAS.

Otro de los grandes problemas que tenemos es el de la adjudicación de composiciones anónimas a ciertos autores. Rodríguez-Moñino en su edición facsímil del *Cancionero general* cuenta un total de 107 composiciones anónimas. Sería muy probable que el total de los autores de esas composiciones anónimas no aumentase en mucho la nómina del índice de autores del *Cancionero general*.

Tanto Keith Whinnom (1968-1969 [1970], p. 370) como Victoria Burrus (1985, pp. 270-271) han atribuido dos canciones anónimas a Nicolás Núñez ‘Llevo un mal que está sin medio’ y ‘Yo como alcanço lo digo’, que Alan Deyermond incluye entre las *Hypothetical or erroneous modern attributions* (Deyermond 1989, p. 33).

Quisiera presentar algunas pruebas que muestren que no sólo esas dos canciones pudieran ser de Nicolás Núñez, sino que además hay otra, ‘Llorad, llorad coraçón’ [ID 6229, 11CG, fol 124^v; CsXV, 5:308], de autor anónimo para Dutton, que pudiera ser atribuible a nuestro autor.

Keith Whinnom -y estoy de acuerdo con él- atribuye con seguridad a nuestro autor: ‘Llevo un mal que está sin medio’ con el encabezamiento ‘otra’, dentro de la secuencia de tres canciones que llevan el siguiente encabezamiento:

Núm. Primer verso.	Identificación,	Encabezamiento.
325. ‘Rosa, si rosa me distes’,	6228, 11CG, fol 124 ^v ; CsXV, 5:308.	Otra de Nicolás Núñez.
326. ‘Llorad, llorad coraçón’,	6229, 11CG, fol 124 ^v ; CsXV, 5:308	Otra canción.
327. ‘Llevo un mal que está sin medio’,	6230, 11CG, fol 124 ^v -125 ^v ; CsXV, 5:308,	Otra.

Desde el mero punto de vista de la localización: ¿Por qué no pensar que la ubicada en medio es también de Nicolás Núñez? El encabezamiento ‘Otra canción’ deja abierta la posibilidad de atribuírsela a cualquier autor; y sólo muestra que Hernando del Castillo no sabía de quién era:

No fue en mi mano haber todas las obras que aquí van de los verdaderos originales o de cierta relación de los autores que las hicieron, por ser cosa casi imposible según la variación de los tiempos y distancias de los lugares en que las dichas obras se compusieron’. (*Cancionero general*, prólogo).

Será difícil mostrar tanto que es de Nicolás Núñez, como que no lo es. Por el contenido -conceptos abstractos que se repiten una y otra vez: *coração, esperança, dolor, remedio, bevir, mudança*-, la forma *-abba cdcd abba-* y los diferentes recursos poéticos podríamos adjudicársela a nuestro autor igual que a otros poetas cancioneriles del último cuarto del siglo XV.

La canción anónima: 'Justa fue mi perdición' [ID 1955, 11CG, fol 125^v; CsXV, 5:308-309], con el encabezamiento 'Otra canción', que viene tras una de 'Don Jorge' se atribuye a Jorge Manrique (Macpherson 1985, pp. 51-52; también en *Cancionero musical de Palacio* 1965, IV-2, p. 269; Beltrán 1988, p. 26); pero en otros *cancioneros* lo es a Costana [MP2], a Francisco de la Torre [MP4 y SG1] (Macpherson 1985, p. 64, n. 5). Quiero decir con esto que cuando encontramos encabezamientos como: 'otra', 'canción', 'otra canción', no se quiere insinuar ninguna identificación con el autor al que se atribuya la composición precedente; pero, habría cierta posibilidad que con esos encabezamientos, en algunas ocasiones, se refieran al autor precedente. Generalmente, cuando Hernando del Castillo quiere adjudicar una canción a algún autor, bien incluye en el encabezamiento su nombre, bien dice: 'Canción del mismo', 'otra canción suya', 'canción suya' u 'otra suya'. Si en otras no lo incluye se supone que fue porque no estaba seguro, y prefirió -con rigor científico y honestidad- no aventurar hipótesis y dejar que otros pudieran completar la información en posteriores ediciones, tal y como pide en el prólogo de la primera edición.

Además, en la sección que *11CG* dedica a las canciones encontramos 18 sin referencia alguna a autor, entre ellas las tres que pudieran atribuirse a Nicolás Núñez. Estudiando las dieciocho canciones anónimas -exceptuando las tres que atribuimos a Nicolás Núñez en este trabajo- encuentro que diez sólo aparecen en *11CG* y cuatro son compartidas con *LB1*, curiosamente estas cuatro canciones no son anónimas en este cancionero¹⁸. De las cuatro que *11CG* comparte con *LB1* hay dos contextos en que un encabezamiento tal como 'otra' pudiera referirse al autor de la composición precedente más próxima, ya hemos visto el caso de 'Justa fue mi perdición' que podemos atribuir a Jorge Manrique. Veamos ahora el caso de dos composiciones atribuibles a Tapia:

Núm. <i>11CG</i>	ID,	Primer verso,	Encabezamiento.	
			<i>11CG</i>	<i>LB1</i>
308.	6219,	'Gran congoxa es esperar',	Otra de Tapia.	—
309.	6220,	'Queréis mis males sabellos',	Otra canción.	—
310.	1080,	'Presente pido ventura',	Otra.	Otra suya (Tapia).

¹⁸ Las cuatro canciones a las que me refiero son: 'Presente pido ventura' [ID 1080, 11CG, fol 123^v-124^r; CsXV, 5:306; LB1, fol 103^r; CsXV, 1:254]. '¡Ay de aquél que en sólo veros!' [ID 1901, 11CG, fol 124^r; CsXV, 5:306; LB1, fol 106^r; CsXV, 1:254]. 'Pues mi determinación' [ID 0739, 11CG, fol 126^r; CsXV, 5:311; LB1, fol 23^v; CsXV, 1:156]. 'Ninguna gloria consuela' [ID 0944, 11CG, fol 130^v-131^r; CsXV, 5:322; ID 0944 S 0915, LB1, fol 78^r; CsXV, 1:224].

Podríamos pensar que esas tres canciones del *Cancionero general* podrían ser de Tapia, si al dato del encabezamiento de *IICG* uniéramos el que la tercera está incluida en el grupo que *LBI* atribuye a ese autor. Pero dejar esto así no sería sino manejar tendenciosamente los datos. La siguiente composición explica lo que quiero decir:

Nº <i>IICG</i>	ID,	Primer verso,	Encabezamiento.	
			<i>IICG.</i>	<i>LBI.</i>
311.	1091,	'Ay de aquél que en sólo veros',	Otra.	Cançión de Durango.

Hubiera querido que esta composición fuera atribuida en *LBI* a Tapia, todo habría quedado resuelto y además me hubiera servido para conjeturar una teoría de encabezamientos en los que no se indica autor. Pero como siempre *LBI* no nos ayuda demasiado, al contrario, nos crea problemas casi siempre. Las tres canciones anónimas restantes -de las que *LBI* comparte con *IICG*- tampoco sirven de nada para corroborar la teoría de que encabezamientos como 'otra canción' u 'otra' se refieran al nominado autor de la composición precedente.

Pero por qué despreciar la idea de que tras esos anónimos encabezamientos se encuentren ciertas posibilidades de atribuciones.

A modo de conclusión, podríamos sospechar que si Hernando del Castillo dejó 'sin marca' algunas de las composiciones es porque no estaba seguro de que fueran del autor. Pero a la vez al colocarlas cerca de las que mostraban en el encabezamiento el nombre, podría dar a entender cierta posibilidad de que fueran de esos mismos autores.

IV) LAS VERSIONES DE ROMANCES GLOSADOS

Otro problema que nos encontramos, y no es particular de Nicolás Núñez, es saber si los romances que se glosan son del mismo autor. Parecería difícil que un autor glosara su propia composición, pero en el caso de los romances creo que sin, por supuesto, ser original del autor, ciertamente pienso que la versión sí es del autor que lo glosa¹⁹. Por tanto, y sólo en cuanto versión, considero que los dos romances: 'Maldita seas ventura'²⁰ y

¹⁹ Hay algunos ejemplos en que un autor glosa su propia canción, por ejemplo Francisco Fenollete en 'Sospiros muy desiguales' [ID 6699 G 6698, *IICG*, fol 199'-200'; *CsXV*, 5:469], está glosando 'Viendo vuestra hermosura' [*IICG*, fol 199'; *CsXV*, 5:468-69].

²⁰ ID 0756, '¡Maldita seas ventura!' [*IICG*, fol 133'; *CsXV*, 5:328]. Citado en ID 6637, 'Tome vuestra megestad' [*IICG*, fol 183'-185'; *CsXV*, 5:434-39; v. 427, p. 438]. *LBI* atribuye una versión de 28 versos a Pinar: ID 0756, 'Maldita seas ventura' [*LBI*, fol 25'; *CsXV*, 1:159], el encabezamiento es: 'Romance suyo', entre las obras de Pinar. Glosa: ID 6318, 'Partido de mi bevir' [*IICG*, fol 133'; *CsXV*, 5:328].

‘Que por mayo era, por mayo’²¹ son obras -refundiciones, no originales, si se quiere de Nicolás Núñez. Extraído el romance ‘Afuera, afuera deseo’ de la glosa ‘Gran pasión es esperar’²², no puedo afirmar ni que el romance exista por separado, ni siquiera que sea una versión de otro, aunque podamos suponerlo, ya que Nicolás Núñez sigue la misma técnica que en los dos anteriores: seis coplas en las que al final se insertan dos a dos un romance que ha sufrido -¿del original?- una reducción a 12 versos.

LA CRÍTICA FRENTE AL CANON POÉTICO DE NICOLÁS NÚÑEZ. ALAN D. DEYERMOND Y BRIAN DUTTON²³.

El Canon poético según Alan D. Deyermund. El primer trabajo con el que contamos sobre el corpus poético de Nicolás Núñez es el de Alan Deyermund (1989). En su trabajo reúne bajo cinco categorías (A-E) el canon poético de nuestro autor, dependiendo del grado de certeza con que pudiéramos atribuirle esta o aquella composición. División gradual entre un sí o un no es de Nicolás Núñez que deja abierta grandes posibilidades y que se aleja de todo dogmatismo²⁴. Alan Deyermund se ocupa de un total 53 composiciones (23 cimeras, 10 canciones, 6 villancicos, 4 romances, 3 coplas a villancicos, 3 decires, 3 glosas a romances y 1 glosa a mote).

Uno de los criterios por los que Deyermund ha optado a la hora de decidir es: dar prioridad a *IICG* frente a *LBI*: ‘It would not [...] be safe to regard all *LBI* Núñez

²¹ ID 0701, ‘Que por mayo era, por mayo’ [11CG, fol 136^{r-v}; CsXV, 5:334-35. 20*MM, fol 2; CsXV, 6:321], encabezamiento: ‘Otro romance’. ‘Si de amor libre estuviera’ [LBI, fol 9; CsXV, 1:141], el encabezamiento dice: ‘glosa suya del romance por el mes de era de mayo’, dentro del grupo de obras atribuido a Garci Sánchez de Badajoz. Glosa: ID 0840 G 0701, ‘En mi desdicha se cobra’ [11CG, fol 136; CsXV, 5:335. LBI, fol 42^{r-43}; CsXV, 1:181], encabezamiento: ‘De Núñez glosa suya del romance’: ‘Por mayo era, por mayo’ [20*MM, fol 2^{r-v}; CsXV, 6:321], encabezamiento: ‘Glosa de Nicolás Núñez’.

²² ID 0841 G 0842, ‘Gran pasión es esperar’ [LBI, fol 43^{r-v}; CsXV, 1:182].

²³ No entro a pormenorizar las referencias de Antonio Rodríguez-Moñino porque dan cuenta «fotográfica» sólo de la autoría según los encabezamientos. En el *IICG* hay once atribuciones a Nicolás Núñez (número de orden en *IICG*: 28, 43, 44, 288, 317, 327, 446, 464, 689, 690, 899, 900), una en *35CG* (número. 37), cuatro en el *Cancionero de Juan Fernández de Constantina* (22, 23, 122, 231) y una en la *Segunda parte del Cancionero general* (27). Sólo en una ocasión -‘Llevo un mal que está sin medio’- se permite Rodríguez-Moñino poner entre interrogaciones si ésta es de Nicolás Núñez. Con la entrada ‘Núñez’ hay veintiséis referencias: cinco de *IICG* (378, 450, 451, 472 y 620), una en *14CG* (80), cuatro en el *Cancionero de Juan Fernández de Constantina* (104, 171, 172 y 187), una en *Espejo de enamorados* (30), dos en el *Cancionero de romances s. a.* (115 y 127), una en el *Cancionero de romances*, Miles, 1550 (115), dos en la edición de 1550 de Envers (130 y 142), dos en cada una de las *Silvas* de 1550-Zaragoza, 1550-Barcelona y 1552-Barcelona (109, 121, 115, 123 y 115, 123 respectivamente) y por último cuatro en la *Segunda parte del Cancionero general*, Zaragoza-1552 (19, 40, 61 y 117) (Rodríguez-Moñino 1973, II, 889).

²⁴ En general diría que en el grupo A están aquellas que son ‘certainly Nicolás Núñez’s’ A1-25 y de las A26-35 dice: ‘we are safe in treating these ten poem as his’. En B agrupa las que ‘the probability of Nicolás Núñez’s authorship is strong’. Dentro del grupo C hace una subdivisión: C1, 7-8 están ‘on the verge of acceptability as his work’; mientras que C2-6 ‘are probably not Nicolás Núñez’s’ (Deyermund 1989, p. 34). Y D1-6 ‘almost certainly not’ (Deyermund 1989, pp.33-34).

attributions as meaning Nicolás Núñez' (Deyermond 1989, p. 30). Otro criterio que acepta en alguna ocasión, no siempre, es el punto de vista estilístico (en la cita anterior veíamos un ejemplo). En general Deyermond se ha mostrado tremendamente respetuoso -cauteloso- con los encabezamientos de los poemas y sólo atribuye a Nicolás Núñez una composición cuando hay suficientes pruebas ²⁵.

Atribuciones de Brian Dutton en el *Catálogo-índice* y en el *CsXV*. [1] En cuanto a las atribuciones que hace Brian Dutton en su *Catálogo-índice* (Dutton et al., 1982, II, 175-176, 'Índice maestro'), así cómo las más modernas en *El cancionero del siglo XV, c. 1300-1520* (Dutton 1990-1991, VII, 410-411), aunque coincida conmigo en identificar a Nicolás Núñez y Núñez (sólo apellido), hemos de tomarlas con las reservas obvias de todo enciclopédico y magno estudio (no se tome esta opinión en sentido peyorativo).

Las diferencias que plantea la primera aproximación al canon de la obra poética de Nicolás Núñez de Dutton, *Catálogo-índice*, con respecto al canon de Alan Deyermond (1989) -excluyendo las composiciones de *96NN* y la canción de *35CG*- son pocas. Trece composiciones son atribuidas por Dutton a Nicolás Núñez ²⁶. La única gran diferencia es la atribución de 'Estávase mi cuidado', ID 0728, de la que Deyermond dice que casi ciertamente no es de Nicolás Núñez. Doce son atribuidas a Núñez (sólo apellido) ²⁷. En este grupo observamos que mientras que Alan Deyermond atribuye la glosa 'No viera mi perdición' a Núñez (sólo apellido), Brian Dutton se la atribuye a Diego Núñez. Podríamos decir que Brian Dutton tiene en este grupo la manga ancha, aunque soy consciente de que su obra no es sino un catálogo en la que recoge datos sin intentar dar una opinión crítica. Otras diez composiciones que siguen son anónimas ²⁸.

²⁵ Aunque en una ocasión no comprendo por qué atribuye a Núñez (sólo apellido) la canción 'la vida sería perdella', diciendo que probablemente no sea de Nicolás Núñez, y sin embargo da alguna posibilidad de que 'El pensamiento me aqueixa' sí sea de Nicolás Núñez, teniendo en cuenta que ambas no están en *11CG*, aparecen en *LBI*, tienen -más o menos- el mismo encabezamiento y la primera de ellas se edita ya en *14CG*. Tampoco entiendo cómo en algunos casos no se ha ocupado de las desechas como obras de Nicolás Núñez.

²⁶ '¡O Virgen ca Dios pariste!', ID 6075. 'Rosa, si rosa me distes', ID 6228. 'Porque al triste que se parte', ID 6447. 'Sois vós, Reina, aquella estrella', ID 6074. 'Y puesto que yo pudiesse', ID 6445. 'Querer dar loança do tanto bien sobra', ID 6063. 'Estas oras rezaréis', ID 6621. 'Señor, señor Fenollar', ID 6622. 'Partido de mi bevir', ID 6318. 'Si por caso yo biviesse', ID 0847. 'Durmiendo estava el cuidado', ID 6321. 'Por un camino muy solo', ID 6340. 'Estávase mi cuidado', ID 0728.

²⁷ 'En mi desdicha se cobra', ID 0840. 'Si os pedí, dama, limón', ID 6208. 'Ya no es pasión la que siento', ID 0846. 'La vida sería perdella', ID 0843. 'El pensamiento me aqueixa', ID 0845. 'El menor mal muestra el gesto', ID 1106. Juan Manuel. 'Gran pasión es esperar', ID 0841. 'Di ventura qué te he hecho', ID 0844. Tapia. 'Son mis passiones de amor', ID 0685. Duque de Medina Sidonia. 'Ved si puede ser mayor', ID 0849. Soria. '¿Cómo se puede partir?', ID 0848. Comedador Zúñiga. 'Dezime vós pensamiento', ID 6323.

²⁸ 'Es dolor tan sin medida', ID 6446. 'Dezidnos, Reina del cielo', ID 6073. 'Bevir yo sin ver a vós', ID 6444. 'Maldita seas ventura', ID 0756. 'Que por mayo era, por mayo', ID 0701. 'No puede sanar ventura', ID 6322. 'Afuera, afuera deseo', ID 0842. 'No veros es ver que muero', ID 3679. 'Llevo un mal que está sin medio', ID 6230. 'Yo como alcanço lo digo', ID 6265.

[II] Hay algunas diferencias entre las atribuciones del *Catálogo-índice* (Dutton et alt. 1982, II, 175-176, 'índice maestro') y las más modernas que presenta en *El cancionero del siglo XV* (Dutton 1990-1991, VII, 410-11):

Hay una elaboración de dos categorías -con respecto a la obra de Nicolás Núñez-, en la primera identifica a Núñez (sólo apellido) con nuestro Nicolás Núñez; la segunda está dedicada a 'atribuciones dudosas'. En la primera categoría tenemos diecinueve composiciones²⁹. Seis de las que antes había atribuido a Núñez (sólo apellido) pasan a ser atribuidas a Nicolás Núñez (*); al igual que una que anteriormente incluía como anónima (**). Las doce restantes -hasta completar las diecinueve- eran las que estaban adjudicadas a Nicolás Núñez en el *Catálogo-índice*. Al final de esta categoría (la de 19 composiciones) agrupa, por primera vez, 23 (de las 25) composiciones que aparecen en la *Continuación de la Cárcel de Amor*: veintiuna letras -faltan dos letras en el índice de Dutton- y una canción ('No te dé pena penar') con su desecha ('¿Para qué es buena la vida?') en forma de villancico. Dentro de la segunda categoría -'atribuciones dudosas'- incluye siete composiciones³⁰. Brian Dutton no recoge la canción: 'Norte de los mareantes' (35CG).

HACIA UNA CONCLUSIÓN

Los problemas con los que me he ido tropezando son:

- No poder saber si bajo el apellido de Núñez se escondía Nicolás o Diego u otro al que se identificaba suficientemente con el apellido.

- Encarnizada batalla plantea cualquier encuentro con *LBI*. Igual que no se puede dar mucha credibilidad al manuscrito de la British Library, tampoco podemos caer en la tentación de negar todo lo que nos ofrezca. Ciertamente no dudo nunca en dar prioridad a *ICCG* y *IACG*.

²⁹ *'En mi desdicha se cobra', ID 0840. *'Gran pasión es esperar', ID 0841. *'La vida sería perdella', ID 0843. *'El pensamiento me aquexa', ID 0845. *'Ya no es pasión la que siento', ID 0846. 'Si por caso yo biviessse', ID 0847. 'Querer dar loança do tanto bien sobra', ID 6063. 'Sois vós, Reina, aquella estrella', ID 6074. '¿O Virgen ca Dios pariste!', ID 6075. *'Si os pedí, dama, limón', ID 6208. 'Rosa, si rosa me distes', ID 6228. 'Partido de mi bevir', ID 6318. 'Durmiendo estava el cuidado', ID 6321. **'No puede sanar ventura', ID 6322. 'Por un camino muy solo', ID 6340. 'Y puesto que yo pudiesse', ID 6445. 'Porque al triste que se parte', ID 6447. 'Estas oras rezaréis', ID 6621. 'Señor, señor Fenollar', ID 6622.

³⁰ 'Estávase mi cuidado', ID 0728. 'Cuando no queda esperar', ID 0730. 'Son mis passiones de amor', ID 0685. 'Di ventura qué te he hecho', ID 0844. '¿Cómo se puede partir?', ID 0848. 'Ved si puede ser mayor', ID 0849. 'Dezime vós pensamiento', ID 6323, que en la clasificación anterior había atribuido a Núñez y otros poetas (Tapia, Duque de Medina Sidonia, Soria, Comendador Zúñiga, Garci Sánchez), o sólo a Garci Sánchez.

- El tercer problema en el que me vi atrapado fue con ciertas composiciones anónimas en su encabezamiento, pero que parecen ser, desde el punto de vista estilístico -peligroso punto de apoyo para cualquier solución de problemas de la poesía cancioneril de la época de los Reyes Católicos- de Nicolás Núñez. Hay una serie de temas que podríamos decir que son típicamente de Nicolás Núñez (aunque ya sabemos que no hay temas personales en la poesía de *cancionero*, o al menos es muy difícil hablar de ellos). La desesperanza en conseguir el amor, mayor tristeza cuando más alegría rodea al amador y la falta de consuelo para el que ama son temas que aparecen repetidamente en romances, desechas y canciones.

Los argumentos formales tampoco sirven de mucho, los trabajos de Whinnom y de Vicente Beltrán nos pueden ayudar a identificar una época, pero difícil será identificar una forma propia a un autor.

Todos estos problemas particulares con respecto a la autoría de Nicolás Núñez, se pueden extender en algunos casos a otros autores del *Cancionero general* u otros cancioneros

BIBLIOGRAFÍA

- BURRUS, VICTORIA A. (1985): «Poets at Play: Love Poetry in the Spanish *Cancioneros*», tesis doctoral inédita, University of Wisconsin-Madison.
- BELTRÁN, VICENTE (1988): *La canción de amor en el otoño de la Edad Media*, Estudios Literarios, 1, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias.
- Cancionero de la British Library. Poesías varias. Aquí comienzan las obras de Garcí Sánchez de Badajoz, con otras obras de algunos singulares poetas, y del famoso poeta Pedro de Herriega (Heviega)*. Manuscrito Add. 10.431 de la British Library.
- Cancionero general recopilado por Hernando del Castillo (Valencia 1511)* (1958), edición facsímil con introducción bibliográfica, índices y apéndices por Antonio Rodríguez-Moñino, Madrid, RAE.
- Cancionero musical de Palacio (siglos XV-XVI)* (1965), ed. José Romeu Figueras, en *La música en la corte de los Reyes Católicos*, IV-1 y 2, Barcelona, C.S.I.C.
- DEYERMOND, ALAN D. (1989): «The Poetry of Nicolás Núñez», en: *The Age of the Catholic Monarchs, 1474-1516: Literary Studies in Memory of Keith Whinnom*, ed. Alan Deyermond e Ian Macpherson, *Bulletin of Hispanic Studies*, Special Issue, Liverpool, University Press, 25-36.
- DUTTON, BRIAN, et al. (1982): *Catálogo-índice de la poesía cancioneril del siglo XV*, Bibliographic Series, 3, 2 ts. en 1, Madison, Hispanic Seminar of Medieval Studies.
- DUTTON, BRIAN Y JINEEN KROGSTAD, ed. (1990-1991): *El cancionero del siglo XV, c. 1300-1520*, Biblioteca Española del Siglo XV, Maior, 1-7, Salamanca, Univ. & BEsXV.
- FOREMAN, A. J. (1969): 'The Cancionero Poet, Quirós', tesina de Master sin editar, Westfield College, University of London.

- MACPHERSON, IAN (1985): «Secret Language in the *Cancioneros*: Some Courtly Codes», *Bulletin of Hispanic Studies*, 62, pp. 51-63.
- MCPHEETERS, D. W. (1961): *El humanista español Alonso de Proaza*, Valencia: Castalia.
- MORENO, MANUEL (1996a, en prensa): «Sobre las relaciones de *LBI* con *II CG* y *IV CG*» presentada en el *VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, celebrado en Alcalá de Henares los días 12 al 16 de Septiembre de 1995.
- MORENO, MANUEL (1996^b, sin editar). «La obra poética de Nicolás Núñez, tesis doctoral, University of Durham.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO, ANTONIO (1949-50): «El cancionero manuscrito de Pedro del Pozo (1547)», *Boletín de la Real Academia Española*, 29, pp. 453-509; 30, pp. 123-146 y 263-312.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO, ANTONIO (1968): *Poesía y cancioneros (siglo XVI)*, Madrid, Real Academia Española.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO, ANTONIO (1970): *Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)*, Madrid, Castalia.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO, ANTONIO (1973, 1977, 1978): *Manual bibliográfico de cancioneros y romanceros*, 4 tomos, tomos I y II: *Impresos durante el siglo XVI* (1973) tomo III y IV: *Impresos durante el siglo XVII* (1977 y 1978), Madrid, Castalia.
- SAN PEDRO, DIEGO DE (1971, 1973, 1979): *Obras completas*, 3 ts., I: *Tractado de amores de Arnalte y Lucenda, Sermón*, ed. Keith Whinnom, 1973; t. II: *Cárcel de Amor*, ed. Keith Whinnom, 1971; t. III: *Poesías*, ed. Dorothy S. Severin y Keith Whinnom, 1979, Clásicos Castalia, 39, Madrid, Castalia.
- SOUZA, ROBERTO DE (1964): «Desinencias verbales correspondientes a la persona vos / vosotros en el *Cancionero general*, Valencia, 1511», *Filología*, 10, pp. 1-95.
- WHINNOM, KEITH (1968-69 [1970]): «Hacia una interpretación y apreciación de las canciones del *Cancionero general* de 1511», trad. Elena Huber, *Filología*, 13, pp. 361-81. El original se publicó en inglés (Whinnom 1994).